

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9304 A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Secretario/a Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña,

Por el presente hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 93/2015-DA NIG n.º 15030 47 1 2015 0000189, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 5/02/2015 Auto Declaración de Concurso Voluntario de Taller de Confección a Ponte, S.L.U., con CIF B15.527.393, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Arteixo (A Coruña).

2.º Se ha acordado la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º El llamamiento de lo acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de Un Mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. Pedro González Vieites, con D.N.I. número 73.340.946-J, mayor de edad, con domicilio profesional en c/ Vázquez de Parga, n.º 7, 1.ª-a, 15100 Carballo, teléfono 981703843, correo electrónico eurourban@galicia.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 9 de marzo de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150011466-1